

■
INFORME DE AUDITORÍA
N° 30/2019

Unidad de Auditoría Interna

Inventarios junio 2019

INFORME DE AUDITORÍA N° 30/19

Inventarios junio 2019

<u>Objeto</u>	<u>2</u>
<u>Alcance</u>	<u>2</u>
<u>Marco normativo</u>	<u>3</u>
<u>Aclaraciones previas</u>	<u>3</u>
<u>Tarea realizada</u>	<u>3</u>
<u>Conclusión</u>	<u>10</u>

1. Objeto

Informar acerca de las tareas llevadas a cabo durante el mes de junio de 2019, en el marco de los inventarios de bienes de cambio de las farmacias propias, de acuerdo con lo ordenado por el Presidente del Directorio del IOSFA, mediante DI-2018-125-APN-D#IOSFA, en virtud de la transferencia de las Farmacias de las Obras Sociales residuales a este Instituto.

2. Alcance

Durante las tareas realizadas para la efectivización de la transferencia de las Farmacias pertenecientes a las Obras Sociales residuales al IOSFA, se aplicaron, entre otros, los procedimientos que se detallan a continuación:

- a. Verificación del recuento físico de bienes de cambio.
- b. Arqueo de fondos y valores.
- c. Intervención de la conciliación bancaria.
- d. Relevamiento del saldo contable de cuentas a pagar y cuentas a cobrar.
- e. Verificación de mercaderías fuera de stock.
- f. Verificación de mercaderías en gestión de baja.
- g. Comprobación de habilitaciones nacionales y municipales.
- h. Verificación de Pólizas de seguros.
- i. Verificación de la trazabilidad de los medicamentos.
- j. Visualización de los libros farmacéuticos.
- k. Confección del acta de inventario.

Cabe aclarar que, más allá de que las tareas desarrolladas no tenían como objetivo la evaluación de los sistemas de control interno imperantes ni de la gestión de las farmacias por parte de las Obras Sociales residuales, y/o del cumplimiento de sus procedimientos y normas, fueron detectadas diversas irregularidades, las cuales se encuentran descriptas en las actas respectivas, a fin de ser puestas en conocimiento de las autoridades superiores del IOSFA y de la Sindicatura General de la Nación.

Asimismo, se deja constancia que toda la información reflejada en el presente corresponde a la relevada al cierre de las tareas de cada inventario y no tiene en cuenta hechos posteriores que pudieran modificar su contenido.

Las tareas se realizaron conforme se describe en el cuadro siguiente:

FARMACIA	PERIODO
Farmacia Matienzo	03 al 07 de junio
Farmacia Larrea	10 al 14 de junio
Farmacia Paraná	24 al 26 de junio

3. Marco Normativo

- Decreto N° 637/2013 y N° 2271/2013 – Creación del IOSFA y su reglamento.
- Resolución MD N° 359/2016.
- Disposición 125/18 del presidente del Directorio del IOSFA.

4. Aclaraciones Previas

Las tareas efectuadas con motivo de lo ordenado por DI-2018-125-APN-D#IOSFA, constituyen un paso previo necesario para efectuar la transferencia de las farmacias de las Obras Sociales residuales al IOSFA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución MD N° 359/16.

Al respecto, las farmacias comprendidas en el presente, pertenecían a la Obra Social residual IOSE. El inventario de los bienes de cambio de las farmacias de IOSE residual se efectuaron en base a los procedimientos establecidos por Disposición N° 305/95 del IOSE y el sistema utilizado para la toma de inventario es el SOF (Sistema de Operaciones de Farmacias).

Los resultados obtenidos del recuento físico de Bienes de Cambio no deberán considerarse definitivos hasta que la Gerencia de Administración y Finanzas realice los controles y establezca los saldos contables definitivos.

Con respecto al relevamiento de los saldos de las cuentas a pagar y a cobrar, cabe mencionar que los veedores no efectuaron sobre dichos saldos, procedimientos de auditoría tendientes a certificar la validez y veracidad de los registros.

5. Tarea realizada

5.1. Verificación de recuento físico de Bienes de Cambio

Del resultado de las tareas de verificación del recuento de inventario físico de bienes de cambio, se obtuvieron las siguientes diferencias, tanto en unidades físicas como monetarias, las cuales se exponen a continuación:

Farmacia	Existencia s/SOF al inicio del Inventario (\$)	Existencia s/SOF al final del Inventario (\$)	Existencia Inicial En Unidades	Diferencia en Unidades		Diferencia en Pesos (\$)	
				Sobrante	Faltante	Sobrante	Faltante
Matienzo Central	30.298.122,46	30.425.251,88	38.877	925	1067	344.140,35	217.010,93
Suc HMC	2.739.927,61	2.736.442,24	9.737	117	119	11.866,59	15.351,96
Total Matienzo	33.038.050,07	33.161.694,12	48.614	1042	1186	356.006,94	232.362,89
Larrea Central	14.932.934,46	14.954.773,34	19.053	441	794	194.829,30	172.990,42
Suc. Azopardo	938.553,25	932.312,54	3.361	37	86	8.706,89	14.947,60
Suc. Centinela	1.409.342,35	1.406.301,65	3.530	94	209	42.102,29	45.142,99
Total Larrea	17.280.830,06	17.293.387,53	25.944	572	1.089	245.638,48	233.081,01
Paraná	2.767.192,46	2.759.207,08	7.452	19	72	4.081,52	12.066,00

Se analizaron las diferencias, observándose que las mismas corresponden a la detección de sobrantes y faltantes, que en su mayoría se originan en el ingreso y egreso de stock, y en la ausencia de control de gestión operativa más eficiente de las farmacias.

5.2 Bienes de Cambio en Gestión de Baja.

Se verificaron los medicamentos en gestión de baja en existencia con sus respectivas actas en las farmacias del IOSE residual, en su mayoría se encuentran sin la aprobación por parte de la Administración Central para su destrucción definitiva.

Se expone en el siguiente cuadro, la valuación monetaria de las mercaderías en gestión de baja.

FARMACIA	MERC. EN GESTIÓN DE BAJA (\$)
Matienzo	341.261,77 (1)
Larrea	798.622,74 (2)
Paraná	15.559,67
TOTAL	1.155.444,18

(1) Este importe presenta una diferencia con respecto al saldo contable, dicha diferencia aduce a una nota de débito del 17/09/2015 que debe depurarse, según lo solicitado por el Departamento de Auditoría y Control- IOSE en acta del 2/12/2016, y a un ajuste realizado por orden emitida desde el Departamento de Administración Financiera del IOSE con fecha 19/12/2018.

(2) Se visualizó documentación respaldatoria de baja N° 60/2018 donde se incluye una insulina Apidra Solostar, dicha medicación no se encontraba físicamente en la farmacia.

5.3 Deficiencias en el circuito operativo de movimiento de mercaderías.

Durante la realización del recuento físico, se visualizaron mercaderías con las siguientes observaciones:

•Farmacia Matienzo:

Se verificó la existencia de medicación vencida en el stock en la farmacia.

Los veedores de la UAI constataron la existencia de medicación de Alto Costo en guarda por no haber sido requerida por la farmacia. Según las Órdenes de Provisión relacionadas correspondía su entrega en las farmacias IOSFA Córdoba y Rosario respectivamente.

Durante la realización del inventario se observó la presencia de medicación en estanterías, no incorporadas al stock y sin documentación que avale su procedencia.

5.4 Pólizas de Seguros.

Se puso a disposición de los veedores de la UAI, las pólizas con cobertura de Responsabilidad Civil Profesional perteneciente a la Farmacia Matienzo Central y Sucursal HMC.

En relación a las farmacias Larrea y Paraná no se obtuvo documentación respaldatoria.

5.5 Habilitaciones.

No se puso a disposición de esta UAI las habilitaciones correspondientes al Ministerio de Salud Pública y las municipales y/o provinciales por cambio de razón social a nombre de IOSFA de las farmacias del presente informe.

5.6 Gestión de Comercialización.

En las farmacias del presente informe se visualizó que mantienen cuentas bancarias operativas de la O S Residual IOSE.

Se verifico el incumplimiento establecido por la Subgerencia de Operaciones de Farmacias Propias que establece el depósito diario de las recaudaciones en la cuenta bancaria de titularidad del IOSFA.

5.7 Cuentas a Cobrar.

- **Farmacia Matienzo:** El saldo del libro mayor de las cuentas a cobrar asciende a \$ 2.130.281,49. Se detalla a continuación las partidas más significativas.

ENTIDAD	SALDO (\$)
CIRCULO de SUBOF. GN	1.268.171,66
TARJETAS DE CREDITO	817.824,75

- **Farmacia Larrea:** El libro mayor de las cuentas a cobrar asciende a un saldo de \$ 6.252.038,42. Se detallan partidas más significativas en el siguiente cuadro.

ENTIDAD	SALDO (\$)
PAMI	275.746,02
CIRCULO de SUBOF. GN	1.472.475,44
TARJETAS DE CREDITO	3.437.538,09
CTRO ASISTENCIAL BS AS GN	97.224,50

- **Farmacia Paraná:** El libro mayor de las cuentas a cobrar asciende a un saldo de \$ 647.826,17. Se detallan partidas más significativas en el siguiente cuadro.

ENTIDAD	SALDO (\$)
CIRCULO de SUBOF. GN	95.272,72
AMUPRO	42.713,84
OSPSIP	10.837,27
PAMI	7.416,83
SANCOR SALUD	2.282,14
TARJETAS DE CREDITO	308.380,18

Cabe aclarar que no se registran saldos pendientes de cobro a nombre de las OOSS residuales (IOSE, DIBA, DIBPFA), dado que la Subgerencia de Operaciones de Farmacias indicó a las administraciones de las farmacias, que efectuaran la rutina de ajuste que permita depurar los saldos existentes.

Con respecto a los saldos expuestos, se deja constancia que no se efectuaron sobre los mismos, procedimientos de auditoria tendientes a certificar la validez y veracidad de dichos registros.

5.8 Cuentas a Pagar.

El saldo del libro mayor de las cuentas a pagar ascienden a:

FARMACIA	SALDO (\$)
MATIENZO	21.559.019,08
LARREA	11.616.373,93
PARANÁ	1.843.650,21

Se deja constancia que no se efectuaron procedimientos de auditoria tendientes a certificar la veracidad y validez de los saldos expuestos.

5.9 Medicamentos con trazabilidad.

Se efectuó en las farmacias en análisis un control sobre los productos con trazabilidad, confrontándose la información brindada en Internet por la ANMAT sobre el estado de las existencias físicas y de productos que ya fueron entregados a los afiliados. Se detalla las observaciones verificadas en la siguiente farmacia:

- ***Farmacia Paraná***

Se verificó la existencia de medicamentos de Alto Costo que no fueron registrados en el Sistema Operativo de Farmacias (SOF), de los cuales, algunos fueron dispensados a los afiliados y otros se mantienen en custodia en la Farmacia.

Las razones por las que no habrían sido registradas las operaciones en el SOF obedecen a la falta de posibilidad de operar con el CUFE GLN IOSE, por encontrarse inhabilitado para el sistema.

5.10 Registración en los Libros Farmacéuticos.

En las farmacias relevadas los libros farmacéuticos están rubricados bajo la razón social "IOSE", los mismos se encuentran actualizados a la fecha de realización de los inventarios.

5.11 Estado contractual de los inmuebles.

A continuación, se describe el estado contractual de los inmuebles en los cuales funcionan las farmacias:

- ***Farmacia Matienzo.***

Los locales donde funcionan la farmacia Matienzo Central y sucursal HMC son de propiedad del Instituto de Obra Social del Ejército.

No se puso a disposición de esta UAI documentación que avale la transferencia del inmueble a favor de IOSFA.

- ***Farmacia Larrea.***

El local de la farmacia Larrea Central se encuentra ubicado en la sede central del IOSFA, por lo tanto la misma no cuenta con un certificado de dominio individual del establecimiento. Con respecto a sus sucursales Azopardo y Centinela no se puso a disposición de esta UAI documentación que avale la transferencia del inmueble a favor de IOSFA.

- ***Farmacia Paraná.***

El local que ocupa la farmacia pertenece al Instituto de Obra Social del Ejército.

No se puso a disposición de esta UAI documentación que avale la transferencia del inmueble a favor de IOSFA.

5.12 Convenios con mutuales y otras obras sociales

Se detectaron convenios entre mutuales y otras obras sociales firmados por autoridades del IOSE, que se detallan a continuación:

FARMACIA	ENTIDAD
MATIENZO	CIRCULO de SUBOF. GN
LARREA (*)	CIRCULO de SUBOF. GN PAMI
PARANÁ (**)	AMUPRO FACAF OSPSIP

()Existen cuentas a cobrar correspondientes a distintas Instituciones y Obras Sociales con las que opera esta farmacia pero de las cuales no se ha recibido respaldo documental de los contratos y/o convenios celebrados con las mismas.*

*(**)Se constató la existencia de altas de la farmacia IOSE Paraná, en su carácter de integrante de la Cámara Entrerriana de Farmacias para atender a afiliados de OSDE, SANCOR Salud y Swiss Medical. Con respecto a lo mencionado no se pusieron a disposición de la UAI contratos vigentes.*

6. Conclusión.

Las tareas realizadas en cumplimiento del objeto del presente informe permitieron detectar ciertas irregularidades, ya puestas en conocimiento de las autoridades en las actas de inventarios de bienes de cambio respectivas, a fin de que se regularicen y de corresponder se proceda al inicio de las acciones de deslinde correspondientes. Entre dichas irregularidades se destacan, el almacenamiento por tiempo prolongado de medicamentos en condiciones de ser destruidos, como así también el mantenimiento de medicación vencida dentro del stock, la existencia de medicación de Alto Costo en guarda y fuera del stock, ingreso y egreso de medicamentos de Alto Costo (trazable) no registrados en el Sistema Operativo de Farmacias (SOF) por la falta de posibilidad de operar con el CUFE GLN IOSE, falta de transferencia de los inmuebles, acuerdos con obras sociales y mutuales que otorgan beneficios a no afiliados de IOSFA sin existir convenios de reciprocidad. Con respecto, al circuito establecido por la Subgerencia de Farmacias Propias referente al depósito diario de las recaudaciones en la cuenta habilitada del IOSFA, las farmacias objeto del este informe continúan operando con las cuentas bancarias pertenecientes a la OS residual (ex IOSE).

Corresponde aclarar, que al momento de realizarse las tareas de campo el proceso de transferencia de las farmacias se encontraba en un grado de avance relevante, y se comenzaron a subsanar algunos de los hallazgos mencionados, entre los que se puede destacar la tramitación de apertura de cuentas bancarias a nombre del IOSFA, la tramitación de instalación de posnet, controladores fiscales y la implementación de un sistema de gestión de farmacias unificado.

Al momento de emisión de este informe se tomó conocimiento acerca de la modificación de algunas situaciones mencionadas en el presente: las farmacias Matienzo, Paraná y Larrea Central ya cuentan con habilitación del Ministerio de Salud Pública y municipal y/o provincial a nombre de la IOSFA, con excepción de las sucursales Azopardo y Centinela dependientes de farmacia Larrea Central.

Con relación a los convenios con otras obras sociales se solicita que la autoridad superior indique el temperamento a seguir respecto de la continuidad o no de los mismos y las consecuencias correspondientes.